



COMUNICADO

Información a los clientes por la modificación de la Hora Legal

Como es de conocimiento de la población, a partir de la **hora 2:00 AM** del día **domingo 7 de octubre** de 2007, se adelantará en 60 minutos la Hora Legal de nuestro País, debiendo fijarse en ese momento la hora 3:00 AM del día mencionado.

La citada disposición permitirá gestionar en forma más eficiente los recursos energéticos disponibles, principalmente en los horarios de mayor demanda. Al adoptarse este "horario de verano", se corre temporalmente el huso horario hacia el este, es decir, hacia la salida del sol, lo que implica que anochece más tarde. Esta medida, adoptada en los meses de primavera y verano, permite un mejor aprovechamiento de la luz solar, con el consiguiente ahorro de energía vinculado a la iluminación.

En particular, para los clientes de UTE que facturan sus consumos a tarifas multihorario, **no será necesario ajustar los automatismos que controlan el encendido y apagado de los equipamientos eléctricos relacionados con dichas tarifas multihorario**, dado que el cambio de Hora Legal será acompañado en forma transitoria y durante todo el período de vigencia del mismo, por nuevos tramos horarios de las tarifas, de acuerdo al detalle que se indica a continuación en la columna "Horario de Verano" :

TARIFAS DOBLE HORARIO (Residencial, General y Alumbrado Público)

	Horario habitual (hrs.)	"Horario de Verano" (hrs.)
Punta	17:00 a 23:00	18:00 a 24:00
Fuera de punta	00:00 a 17:00 y 23:00 a 24:00	00:00 a 18:00

TARIFAS TRIPLE HORARIO (Medianos Consumidores, Grandes Consumidores y de Zafra Estival)

	Horario habitual (hrs.)	"Horario de Verano" (hrs.)
Punta	18:00 a 22:00	19:00 a 23:00
Llano	07:00 a 18:00 y de 22:00 a 24:00	00:00 a 01:00 , 08:00 a 19:00 y de 23:00 a 24:00
Valle	00:00 a 07:00	01:00 a 08:00

Para continuar percibiendo los beneficios resultantes de este tipo de tarifas, durante la vigencia del "horario de verano", los clientes solamente deberán adecuar sus actividades a los nuevos tramos horarios.

El "horario de verano" regirá hasta la hora 2:00 AM del día domingo 9 de marzo de 2008, debiendo a esa hora atrasarse el reloj a la hora 1:00 AM.

Se destaca que este cambio en la hora no implicará por parte de UTE ningún tipo de gestión domiciliaria. A tales efectos, se recuerda que la inspección y acceso a los equipos de medida es potestad exclusiva de UTE, por medio de personal propio o contratado debidamente autorizado. Por otra parte, en ningún caso UTE gestiona dinero alguno (cobranza o restitución de importes) en el domicilio de los clientes.

Por cualquier consulta, UTE se encuentra a disposición durante las 24 horas a través del Servicio Telegestiones 1930 en zona metropolitana y 0800-8111 desde el interior del país, así como en www.ute.com.uy, o si lo prefiere, en el horario de 9:00 a 17:00 en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales.

Montevideo, 5 de octubre de 2007

GERENCIA COMERCIAL